

SALE TODOS LOS DIAS,

Y SE SUSCRIBE EN MADRID

EN EL DESPACHO DE LA IMPRENTA NACIONAL,

Y EN LAS PROVINCIAS

EN TODAS LAS ADMINISTRACIONES DE CORREOS.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.	Un mes.
Para Madrid.....	260	150	65	22
Para el Reino.....	360	180	90	
Para Canarias é Islas Baleares.	400	200	100	
Para Indias.....	440	220	110	

GACETA DE MADRID.

N.º 2283.

LUNES 18 DE ENERO DE 1841.

DIEZ CUARTOS.

PARTE OFICIAL.

S. M. la REINA, y su augusta Hermana la Serma. Señora Infanta Doña María Luisa Fernanda, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Continuacion de la nota de censos procedentes de la suprimida Inquisicion que se administran por las oficinas de arbitrios de Amortizacion de las provincias siguientes:

Provincias.	Número de censos.	Capitales. Rs. vn.	Réditos anuales. Rs. vn.
Badajoz.....	74	598,964.16	11,855.32
Barcelona.....	15	882,627.52	25,429.18
Búrgos.....	1	52,800	800
Cádiz.....	12	156,121.14	3,875.22
Canarias.....	149	985,652.20	26,466.10
Castellon.....	3	41,411	1,242.10
Córdoba.....	78	1,591,916.24	40,845.5
Coruña.....	5	5,615	165.15
Cuenca.....	12	201,657.16	6,049.24
Gerona.....	2	115,509.50	5,465.10
Granada.....	258	2,015,468.25	60,208
Guadalajara.....	1	3,000	90
Jaén.....	11	385,175.2	10,964.10
Lérida.....	3	97,659.52	2,667.22
Logroño.....	19	128,949.21	5,702.17
Lugo.....	1 (foro.)	"	192.17
Madrid.....	6	1,425,485.25	38,192.9
Málaga.....	56	274,122.7	7,865.18
Mallorca.....	522	2,255,846.29	62,451
Murcia.....	1169	3,615,538.10	105,547.6
Orense.....	15 (8 for.)	32,200	557.4
Palencia.....	1	150,000	4,500
Pontevedra.....	11 (5 for.)	12,212.17	295.50
Salamanca.....	2	1,200	36
Sevilla.....	75	1,084,465.26	50,452.21
Tarragona.....	3	25,066.22	751
Toledo.....	18	56,844.5	1,695.11
Valencia.....	71	1,028,510.11	50,226.22
Valladolid.....	19	357,622	9,734.5
Zamora.....	2	15,176	386.10
Zaragoza.....	22	808,149.17	23,256.2
Totales....	2612	17,941,075.18	515,943.10

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

La Regencia provisional del Reino por decreto de 15 del actual se ha servido nombrar en propiedad ministro de la audiencia de Búrgos á D. Ventura Colsa y Pando, magistrado electo que fue de la misma en 1835.

Tambien se ha servido nombrar jueces de primera instancia en propiedad para Lérida á D. Pedro José Abad y Escudero, que lo es en la actualidad de Labisbal.

Para uno de los juzgados de Valencia á D. Bonifacio Amorós y Orozco, cesante de Orihuela desde 1838.

Para otro de los de Granada á D. Julian Sanchez del Pozo, ex-Diputado, que desempeña la judicatura de Cáceres; y de este partido á D. Gregorio Condon, cesante de Málaga desde 1836.

Para el de Hiza á D. Martin Carsach y Roselló, promotor fiscal de Ciudadela.

Para el de Villar del Arzobispo á D. Ramon Franco Pineda.

Para el de Lorca á D. José María Jimenez Muñoz, cesante de Cádiz, declarando la propiedad á los jueces de primera instancia D. Juan de Dios Rodriguez, del partido de Alburquerque; D. Juan Bautista Moragues, del de Luca, y Don Dionisio Marin y Ruiz, del de Manacor.

RECTIFICACION.

En la Gaceta de ayer, columna primera, párrafo penúltimo, línea 8ª y 9ª, donde dice *Benavente* léase *Benavurre*.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

CHINA.

Ayer hemos recibido por el bergantin español *Iberia* cartas de Macao del 15 de Julio, el *Canton Fugister* del 7 y la *Press* del 11. Las noticias que por este medio nos han llegado son de poquísimo interés, y publicamos número extraordinario con el fin no mas de poner en conocimiento de nuestros lectores las nuevas mas recientes de un pais que llama mucho la atencion actualmente. Poca satisfaccion causaba la manera insuficiente con que, segun dicen, se hace el bloqueo. Parece que los juncos apresados han sido devueltos, deteniendo sin embargo el cargamento, si era de los artículos que forman el monopolio del Gobierno, como arroz y otros granos que entran libremente en Macao.

Nada se decia de los progresos de la expedicion del Norte. (*The Singapore Free Press.*)

ESTADOS MEJICANOS.

Jalapa 25 de Agosto.

La subsistencia de la ley de 26 de Noviembre último, está dando en el departamento los resultados que repetidamente hemos indicado; un aumento escandaloso de contrabando, y una disminucion extraordinaria de productos. Pero no es solamente el recargo de los derechos la causa del fraude, porque los efectos y frutos nacionales que pagan el que antes les estaba impuesto, se estan introduciendo en esta ciudad clandestinamente, de un modo que puede decirse que ya casi nada se entrega á la hacienda pública. A esta extrema defraudacion, contribuye la inmoralidad de los causantes y la apatia de los empleados en la recaudacion; pero estas faltas, que no seria difícil corregir si las autoridades superiores departamentales tuviesen las facultades necesarias, gozan la mas grande impunidad, porque no se castigan. Los referidos empleados viven casi independientes, tienen pagados sus sueldos con toda puntualidad, y no cuidan de otra cosa. Deplorable situacion por cierto! Y aun mas deplorable la de los otros funcionarios públicos, que trabajan sin descanso en sus respectivos destinos, privados de la remuneracion que les corresponde, y reducidos á simples é impotentes espectadores de una conducta tan irregular. Pero todo es efecto de los grandes vicios de las leyes constitucionales, que limitaron las atribuciones de los gobiernos departamentales á una insignificante vigilancia en el ramo de hacienda. ¿Y qué vigilancia? La que pueda tener cualquiera ciudadano que quiera tener el oficio de denunciante. Y si se atendieran las excitaciones del Gobierno! Pero ni aun esto sucede; y pudiéramos citar casos del empeño con que el del departamento ha promovido providencias benéficas al erario, para corregir abusos que sin embargo se estan como se estaban.

Esas reformas suspiradas, en las que es probable se amplien las facultades de los señores gobernadores, serán las que faciliten los medios de corregir tantos excesos. Mientras aquellas tienen efecto, es necesario armarse de paciencia y recoger apuntes curiosos. Esta ocupacion hará mas tolerable á los dependientes del erario el hambre siempre creciente en que hace tiempo viven. (*El Conciliador.*)

Idem 26.

Tenemos el gusto de participar á los suscriptores á la Institucion de beneficencia para el socorro de las familias de los empleados que fallecen, que el día 4 del mes próximo pasado se hizo por la junta general el prorrateo de lo colectado el año anterior, que probablemente se publicará muy pronto, para saber el número de huérfanos y viudas que han sido socorridos.

Nosotros celebramos mucho que este piadoso establecimiento se conserve y prospere, porque su utilidad es palpable; y como los suscriptores tengan constancia, la Institucion adquirirá toda la importancia de que es susceptible, hasta el punto de asegurar regulares auxilios á las familias, que al fallecimiento de las personas que las sostienen como empleados, quedan hoy reducidas á la miseria mas lamentable. (*Idem.*)

GRAN BRETAÑA.

Londres 7 de Enero.

Fondos públicos. Consolidados á cuenta, 89½.

España. Deuda activa, 24½.
Pasiva, 6½.
Diferida, 12½.

FRANCIA.

Paris 9 de Enero.

Fondos públicos. Cinco por 100, 111-95.
Cuatro id., 99.
Tres id., 77-45.
Acciones del banco, 3250.
España. Deuda activa, 24½.
Pasiva, 5½.

Los periódicos ingleses se lamentan de la disminucion de las rentas en el momento que los gastos se aumentan por todas partes. El *Morning Post* cree que el déficit de 1841 será de cuatro millones de esterlinas (100 millones de francos).

En general, los periódicos torys no participan del entusiasmo que han producido en la bolsa de Londres las noticias de la India. Las autoridades chinas, dicen los periódicos, hablando en propiedad nada han concedido, y los ingleses no habrán conseguido garantía alguna despues de haber destruido los fuertes del Bogue.

Estos periódicos por lo general creen que el asunto está muy distante de terminarse, y que los ingleses, despues de haber avanzado hasta la entrada del rio Pekin, se vuelven á Canton para tratar del asunto, que se halla en el mismo estado que antes de dar principio á las hostilidades. Las tropas de la guarnicion de Chusan tienen muchos enfermos. Lo que se ve aqui con mas claridad es, que el almirante Elliot, despues de aguardar seis dias ha obtenido una respuesta del Emperador pidiéndole un término de diez dias para reflexionar, pasados los cuales el almirante ha tenido una conferencia con el comisario imperial Khesan, mandarin de primera clase de hoton encarnado, y á quien se representa como tercer dignatario del imperio. (*Comm.*)

El *Semafora* publica una carta de Constantinopla del 17 de Diciembre, es decir, anterior á la nueva sumision de Mehemet-Ali, en que se designan en los términos siguientes las disposiciones de la Rusia en los asuntos de Oriente:

Continúa la diplomacia rusa su fugida inaccion, y no se ignora que todos los esfuerzos del czar se dirigen á que se mantenga el *statu quo* del Egipto, á fin de minar cada dia mas el trono de los Sultanes. Es preciso no hacerse ilusion; la Rusia persevera en su proyecto de invasion, y cada año que pasa se ve en mayor disposicion de realizar este proyecto, y cuando parece que hace concesiones á la Inglaterra para demostrar la influencia poco favorable que esta última Potencia ha ejercido sobre ella, que celebra un tratado de comercio oneroso con el gabinete de San James, que escucha sus proposiciones de arreglo con respecto á la Tartaria, y que, finalmente, en la cuestion de Oriente aparenta haber sido engañada, es con el fin de adormecerla sobre el tratado de Unkiar-Skelessi, que no habrá sido un acto ineficaz para la política moscovita, y trabajar sordamente en su obra.

Y si no, ¿quién es el que en este momento trata de engrandecer el territorio de la república servia, fomentando alborotos en la Bulgaria? ¿Qué significan todos esos emisarios que recorren sin descanso la Turquía europea? Se ha tomado nadie el trabajo de sondear las disposiciones del cerebro griego en todos los puntos del imperio? Se pretende salvar el imperio otomano, y no se hace mas ni menos que poner un emplastro en una pierna de palo, mientras que la gangrena devora su interior. Solo viendo la Turquía europea y asiática, sin alejarse mucho de la capital, y observando hasta los mas minuciosos detalles de su administracion, es como puede formarse idea de la influencia rusa y de los gérmenes de poder que tiene en todas partes. A nuestro modo de entender, nunca ha progresado tanto como ahora la política moscovita; y con efecto, ¿á qué mayor felicidad podia aspirar que á la de llamar la atencion de todos los gabi-

netes sobre los destinos del Mediterráneo, y dejar la Turquía septentrional como si no existiese?

A esto podemos añadir nosotros que las disposiciones del Gobierno griego contra la Puerta, pueden considerarse como obra de la Rusia; y si Ibrahim-baja llega á mantenerse en Siria, se cree que no por esto se mostrará la Rusia seriamente descontenta. (Id.)

Los periódicos alemanes continúan dando explicaciones acerca de las comunicaciones hechas á nuestro Gabinete con motivo de los armamentos. La *Gaceta de Augsburgo* deduce hoy sus observaciones sobre este punto de una carta de Londres de 26 de Diciembre, en donde se responde á la opinion de que los armamentos en Alemania deben producir la continuacion de los de Francia.

Esto, dice el periódico alemán, está en abierta contradicción con lo declarado francamente por el Gobierno francés hace un mes á las Potencias, y antes que la Confederación germánica hubiese reflexionado maduramente acerca de los alarmantes armamentos que hace la Francia, y adoptado las medidas adecuadas para contrabalancearlos. Los representantes de las Potencias en París pidieron repetidas veces al Gabinete francés explicaciones sobre la causa de estos armamentos, y no omitieron llamar la atención sobre las graves consecuencias que debían ocasionar unos preparativos militares tan extraordinarios, como también indicar la precisión en que las Potencias europeas se verían de tomar por su parte las medidas necesarias.

Esta era evidentemente una tentativa bien intencionada para disponer al Gabinete francés á que pusiese término á una situación tan penosa, y aborraz á la Europa los inmensos gastos de los preparativos belicosos. El ministro francés ha replicado que la Francia se armaba porque estaba aislada; pero que nada emprendería si las otras Potencias se mantenían pacíficas. A esta respuesta se añadió que el ejército francés no llegaría en ningún caso al número de 6000 hombres. Así pues queda demostrado que la continuacion de los armamentos de guerra en Francia, no son consecuencia de los de Alemania, y que las medidas de precaucion tomadas por esta, deben atribuirse mas bien á los preparativos belicosos de la primera.

A nosotros nos parece que si el Gobierno francés ha dado la respuesta que se indica, que estaba en el pleno de su derecho para ello, y si la Alemania, á vista de esta declaracion lleva sus armamentos mas allá de un cierto límite, la Francia podrá legítimamente concebir nuevas inquietudes, y aumentar sus preparativos.

El artículo de la *Gaceta de Augsburgo* no es el solo que hemos visto hoy de esta naturaleza. Una carta de Berlin, citada por el *Corresponsal de Hamburgo*, demuestra hasta qué punto lleva la Alemania sus pretensiones, y lo que puede hacer en la cuestion de los armamentos.

Podemos asegurar por buen conducto, dice el artículo que hemos citado, la certeza de los rumores tantas veces repetidos acerca de que los Gabinetes de Berlin y Viena han dirigido al ministerio francés actual, representaciones contra la continuacion de los preparativos militares. No solo se ha pedido la suspension de toda clase de preparativos de guerra, sino que se ha asegurado en términos positivos que de lo contrario se adoptarían las medidas convenientes. En efecto, se ha dado orden, para un caso, de preparar los equipajes de campaña de algunos elevados personages. La paz armada es una cosa precaria; y además, el ministerio actual podría muy bien verse en la necesidad de retirarse por efecto de un motin, y en este caso, el extranjero se vería amenazado. Si la Alemania, y particularmente la Prusia se limitasen á tomar medidas puramente preparatorias, es porque se detienen á vista de una guerra que les parece inútil. (Id.)

Para facilitar el enganche en el regimiento de artillería de marina de Woolwich se ha rebajado una pulgada la estatura que hasta aquí se exigía á los admitidos en dicho cuerpo. (Id.)

Se han concluido los trabajos relativos á la movilizacion de la Guardia nacional del departamento del Norte, resultando de las seis clases movilizables un total de 69,146 hombres, lo que puede considerarse casi como un ejército. (Id.)

En las listas que publican los periódicos alemanes de los generales que en caso de guerra estan designados para tomar el mando de los ejércitos, se lee el nombre del general Drioste de Vischering, hermano segundo del arzobispo de Colonia. (Id.)

Hemos dicho que en virtud de un rescripto, el Emperador Nicolas habia nombrado con fecha 28 de Noviembre al almirante Stopford caballero de segunda clase de la orden de S. Jorge. Por el mismo rescripto han sido también nombrados caballeros de tercera clase de la propia orden, el contralmirante austriaco Bandiera, y el capitán comodoro Napier.

Los contralmirantes Kulitschin, Melischoff y Durastoff han sido nombrados vicealmirantes. (Id.)

El *Correspondant de Hambourg* anuncia en artículo de Hannover con fecha 31 de Diciembre que el Rey Ernesto se halla enfermo hace algunos dias guardando cama. El príncipe Real padece de continuos achaques. (Id.)

Se dice ahora que el asunto de Darmés no será juzgado por el tribunal de los Pares hasta principios de Febrero. (Id.)

Las noticias de Constantinopla del 17 de Diciembre recibidas por Viena, se han hecho mas extensas al pasar por Bruselas. El *Observador austriaco* se limita á anunciar el

mantenimiento de Mehemet-Ali como probable: el periódico belga publica lo que sigue:

“Todo se ha concluido en Constantinopla. La mala inteligencia suscitada despues del convenio celebrado entre Mehemet-Ali y el comodoro Napier ha cesado.

Mehemet-Ali ha obtenido el bajalato de Egipto con la sucesion. El hecho es positivo.

La decision del divan debe ser del 17 de Diciembre: no he podido saber la fecha de una manera positiva; pero la decision está tomada irrevocablemente.

La concesion ha tenido lugar en virtud de las vivas instancias de los enviados de las cuatro Potencias. Su conducta en esta ocasion prueba la buena fe de los Gabinetes y el deseo que les anima de no humillar á la Francia.”

Debemos observar que las noticias de Constantinopla recibidas por Marsella, y posteriores de un dia, dicen por el contrario, que todavia no se habia tomado una decision.

(Comm.)

Mr. Bugeaud está decidido á no salir de Paris antes de que se vote la ley sobre fortificaciones, es decir, antes de que se decida la cuestion ministerial; porque, segun el giro que toman las cosas, parece evidente que la cuestion llegará á ser de Gabinete, á pesar de la declaracion contraria del *Messenger*. (Id.)

Mr. Baudin ha sido nombrado relator de la comision encargada de examinar el proyecto de ley pidiendo un crédito de 600 rs. con destino á los gastos de las reparaciones que deben hacerse en la biblioteca del Arsenal. (Id.)

Mr. Cailler, oficial de ordenanza del mariscal Soult, es el encargado de llevar al mariscal Valée la noticia de su reemplazo. El 4 llegó á Tolon, y salió inmediatamente á bordo del *Meteore*, que aparejó á toda prisa.

El navío la *Ville-de-Marseille* ha debido entrar el 6 en la rada: de forma que el almirante Hugon tiene en este momento á sus órdenes 18 navíos de línea. (Id.)

Segun el *Morning-Chronicle*, los millones que el Emperador de la China prometia pagar á la Gran Bretaña son de menor importancia que si se celebrase un tratado de comercio con el celeste imperio, que abriría á la Gran Bretaña salidas entre 500 millones de consumidores. Otro periódico va mas derecho al fin, y declara que importa mucho á la Inglaterra conservar un pie en la China. Si el clima de Chusan es mal sano, conviene escoger otra isla en las inmediaciones del rio de Pekin, y sobre todo con un buen puerto. Esto es indicar claramente sus proyectos ulteriores. (Id.)

La corbeta de guerra tunecina la *Mahersia*, al mando del capitán Kara-Mohammed, que salió de Túnez el 28 de Diciembre último con destino á Marsella, ha naufragado el 31 de este mes á las cinco de la tarde en el ángulo Oeste del cabo Lardier, cerca de Saint Tropez. Los 63 hombres que componian la tripulacion estan en tierra acampados en tiendas, y esperando la orden de la intendencia sanitaria de Tolon. El barco ha encallado en las rocas, y está en un punto que da muy pocas esperanzas de poderle echar al agua. (Id.)

Leemos en el *Courier du Havre* del 8 de Enero:

Los marinos de la *Belle Póule* y de la *Favorite*, en número de 360, llegarán al Havre hoy despues del medio dia. Inmediatamente se embarcarán en el *Veloce*, cuyo barco saldrá de la bahía en la marea de la tarde á cosa de las ocho ó las nueve de la noche, y se hará á la vela instantáneamente para Cherburgo, si, como todo hace presumir, el tiempo no es malo.

Estos marinos han sido muy bien recibidos y festejados en todos los pueblos del tránsito, y particularmente en Louviers, donde han estado unos dias de descanso. Marchan con mucho orden: los oficiales elogian su disciplina; y excepto aquellos que han recibido permiso de preceder al destacamento y de marchar solos, ninguno ha faltado á la lista. (Id.)

Idem 10.

El *Univers* dice que el Gobierno francés ha propuesto á la conferencia de Londres constituir la Siria independientemente bajo el protectorado y garantía de las cinco grandes Potencias cristianas de la Europa. La conferencia no ha querido, añade el periódico, entrar en discusion sobre esta materia con el enviado francés. (Id.)

Varios periódicos anuncian esta mañana que el asunto de Darmés empezará á verse en el tribunal de los Pares en los primeros dias de Febrero.

Este es un error: aun falta mucho para que la instruccion esté concluida; y las formalidades que han de cumplirse despues de concluida la instruccion, apenas permitirán se proceda al juicio en los últimos dias del mes próximo. (Gazette des Tribunaux.)

Esciben de la Verpilliere (Isère):

Entre San Quintin y la Verpilliere acaba de hacerse un descubrimiento importante para la industria. Ahondando el terreno á algunos metros de profundidad se ha encontrado una mina de hierro. Hace algunos dias que se está explotando esta mina al aire libre, y los carros cargados de mineral llegan continuamente á los grandes hornos de los Sres. Genissieux, en Viena. (Comm.)

El *Journal des Debats* da las siguientes explicaciones acerca de los trabajos de la comision de Fortificaciones de Pa-

ris, y sobre los puntos de controversia discutidos entre el ministerio y la comision.

Invitado, como se sabe, el mariscal Soult á que se presentase en el seno de la comision el 29 de Diciembre, ha declarado en nombre del Gobierno, y con arreglo á lo deliberado en el Consejo de Ministros, que consentía á que se enunciasen en el proyecto de ley que las fortificaciones de Paris deberán componerse de una muralla y de fuertes avanzados construidos simultáneamente.

En las cinco sesiones siguientes hasta el 6 del corriente, la comision ha oido á los delegados de las municipalidades del distrito, y ha resuelto hacer algunas enmiendas al proyecto primitivo. Dichas enmiendas han sido comunicadas al mariscal Soult, quien las ha sometido al dictámen del Consejo de Ministros.

En el dia 6 de Enero el mariscal Soult presentó la redaccion de un proyecto en respuesta á las enmiendas de la comision. El ministerio ha adoptado una parte de las modificaciones de la comision; pero ha rechazado los dos puntos relativos: 1º á la designacion y colocacion de los fuertes avanzados en la ley; y 2º al cambio de las cantidades afectas á los trabajos. El Gobierno habia propuesto 55 millones de gastos para los años de 1841 y 1842, y la comision proponia se gastasen 87, lo que en concepto del ministerio causaba un trastorno completo en la Hacienda.

Hoy sábado el mariscal Soult y el ministro de lo Interior se han presentado por última vez en el seno de la comision. El mariscal Soult ha propuesto el artículo relativo á las servidumbres militares, en el que se fija la zona á 250 metros conforme á lo decidido por la comision. Se dice que los ministros han persistido en nombre del Gabinete entero en su resolucion relativamente á las dos principales enmiendas de la comision. Se asegura que en vista de esto la comision ha insistido en la misma sesion, que se adhería al parecer del ministerio, y que expresaria en su dictámen haber estado de acuerdo con él en todos los puntos.

La comision se reunirá mañana para oír la lectura del dictámen, la cual se repetirá el lunes en la Cámara en sesion pública. (Comm.)

NOTICIAS NACIONALES.

Barcelona 10 de Enero.

Con arreglo al decreto de la Regencia de 7 de Diciembre, entró antes de ayer en esta capital el segundo batallon de cuerpos francos de esta provincia. Al llegar á Atarazanas y antes de entrégar las armas, su digno comandante D. Francisco Subirá echó á sus subordinados una alocucion de la que pudimos recordar las siguientes palabras: «Compañeros de armas: Cuando la patria necesitó de vuestro apoyo prestásteis con el mayor entusiasmo vuestros brazos para empuñar un fusil, y combatir á sus enemigos. Durante la guerra fratricida que con vuestra ayuda hemos contribuido á terminar, he tenido la ocasion de admiraros, no solo por vuestro patriotismo, si que también por la subordinacion y disciplina que habeis observado, verdaderas virtudes del militar. Compañeros: la guerra está ya terminada, y la patria no necesita mas de vuestros brazos: empero antes de separarnos debo deciros que en todos tiempos y ocasiones me envaneceré de haber tenido el honor de mandaros, y que por lo tanto podéis contar siempre con vuestro compañero y amigo.»—Francisco Subirá.

Ayer verificó también su entrada el primer batallon, cuyo bizarro comandante D. Juan Prim pronunció la siguiente alocucion antes de entregar las armas en Atarazanas:

Voluntarios del 1º franco.—«Ha llegado el momento en que vais á entrar de nuevo en el seno de vuestras familias. Siete años de sacrificios, de fatigas y perseverancia en defensa de la libertad y del trono de Isabel, os dan hoy este resultado.

«Testigos de vuestro valor en los encarnizados combates que tantas veces nos cupo la gloria de compartir á vuestro frente, y admiradores de vuestra disciplina y virtudes, no sin sentimiento os damos este á Dios: mas al separarnos nos queda el consuelo que si contra toda esperanza osare algun extranjero ó mal español atacar nuestra independencia ó nuestros derechos, correréis de nuevo á las armas; pues debe ser vuestro lema, paz, fraternidad y entusiasmo por la libertad de nuestra patria: guerra, horror, maldicion y muerte á los tiranos, cualquiera que sea la forma con que se presenten; dándoos la seguridad que para sostener estos principios hallareis siempre dispuestos á vuestros compañeros.»—Prim y Vidueyros.»

Tuvimos por cierto el mayor placer al contemplan á aquellos beneméritos batallones que tantos dias de gloria han dado á la patria. En Gra, Solsona y otros varios puntos se distinguieron estos cuerpos de un modo brillante.

Alocucion que el digno general Clemente echó al primer batallon franco de esta provincia al despedirse de él en Igualada.

«Las virtudes militares que he observado en el batallon 1º franco de esta provincia durante toda la última guerra, en que ha estado bajo mis órdenes, han creado afectos tan singulares en mi corazon que no puedo menos de manifestar á un tiempo mi gratitud por ellas, y la fuerza de mi sentimiento al verlo separado de mis inmediaciones. Nadie mejor que yo sabe lo mucho que le debe la patria, y me complace en recordar lo que le debo particularmente como jefe de la division de vanguardia y ahora primera. Superior á cuantos elementos le han opuesto nuestros enemigos, y hasta la naturaleza, lo he tenido siempre como mi batallon de recursos en toda clase de expediciones y empresas áridas, de las cuales he salido por sus esfuerzos siempre victoriosos, porque su decision y arrojo no tiene límites sabiendo que combate contra los enemigos de la libertad de su patria, siendo sus numerosos hechos de armas otras tantas victorias conseguidas en favor de esta. Diganlo si no los campos de Solsona, Prats de Lluanés, Capsacosta, Suria, Astaron, Ager y otros muchos, testigos todos de su indomable valor, serenidad y bizarría.»

Compuesto de patriotas decididos, ha estado siempre exento de defecciones, y ha habido momentos en que ha servido de preservativo contra las maquinaciones de enemigos ocultos de algunas poblaciones dirigidas á socavar la disciplina de nuestros sufridos soldados.

El recuerdo de tantos servicios, de tantos trabajos, privaciones y riesgos que hemos corrido juntos durante los últimos cinco años de nuestra gloriosa lucha, no me permiten separarme del primer batallón franco, sin recordar á sus gefes, oficiales y demas clases de tropa, que del mismo modo que me vieron á su cabeza en los combates para conducirlos á la victoria, me hallarán en todas ocasiones pronto para cuanto pueda contribuir al lustre del cuerpo y al adelanto y bienestar de sus individuos. Y si algun dia la patria necesitase otra vez del esfuerzo de todos sus hijos, no dudo que á su primer llamamiento os veria reunidos para prestarle nuevos servicios militares, del mismo modo que á su voz vais á probarle ahora que en el seno de la paz sabreis ser ciudadanos laboriosos y sumisos.

Con indecible placer asistimos á la gran parada que los cuerpos de esta guarnicion tuvieron en el campo de la Bota. Varias y dificiles fueron las evoluciones que les hemos visto ejecutar, y mas de una ocasion tuvimos lugar de admirar á los dignos generales, gefes y oficiales que las mandaban. Quisieramos que tan bello espectáculo lo presenciasen nuestros émulos extranjeros, pues convencidos estamos se congratularian con nosotros al ver estos bravos soldados de nuestra cara patria.

La banda de música del segundo regimiento de la Guardia tocó algunos himnos patrióticos, y los que mas conmovieron nuestra alma fueron el mágico himno de Riego y la Marsellesa. ¡Tiempo era ya que en estos distinguidos y bizarros cuerpos se tocasen estos himnos que solo los tiranos pueden oír con repugnancia. (El Constitucional.)

Idem 11.

Nos cabe la mayor complacencia en dar lugar hoy en nuestro periódico á la siguiente alocucion que nuestro dignísimo capitán general acaba de dirigir á los beneméritos cuerpos francos de esta provincia:

«Al dar cumplimiento á la superior resolución de la Regencia mandando licenciar los cuerpos francos que hasta aqui han pertenecido al cuerpo de ejército de mi mando, lleno con satisfaccion el grato deber de dar las gracias á todos sus individuos, no tan solo por la interesante parte que han tenido en la feliz terminacion de la guerra y en el triunfo de la causa constitucional, como por las señaladas pruebas que han dado bajo mi mando y á mi presencia de su decision, de su arrojo en el combate y de su ejemplar disciplina, que formará seguramente uno de los mas honrosos títulos con que cuentan para ser apreciada su memoria.

«Terminadas felizmente las circunstancias que obligaron á los hombres en cuyo corazon latia un decidido sentimiento por la libertad de la nacion, á que pospusieran sus intereses al bien de su patria, se vió correr á las armas y formarse el primer pie de los cuerpos francos de este antiguo principado á ciudadanos que en obsequio del bien general abandonaban el cuidado de sus profesiones y fortunas, el cultivo de los campos, el fomento de sus artefactos, dejando para tiempos mas felices en que las instituciones no peligrasen, el volver al seno de sus familias con el noble galardón de haber labrado con sus manos la felicidad general, y de haber regado con su sangre el altar de la patria. Este momento suspirado ha llegado ya, y feliz el que puede vanagloriarse de haber concurrido á tan grande obra.

«Por ella y por las glorias que una lucha tan heroica como sangrienta cual la terminada ha proporcionado á los cuerpos francos de este ejército, felicito á los mismos por la parte, y no pequeña, que les toca; y al dirigirles mi voz de despedida, deben marchar seguros de que tendré siempre presente su leal y patriótico comportamiento, que me esmeraré cuanto á mi alcance esté en proporcionarles las dignas recompensas á que se han hecho acreedores, y que como general y como particular celebraré tener ocasiones en que demostrarles mi íntimo aprecio y el sincero reconocimiento que es debido á sus virtudes.

Barcelona 8 de Enero de 1841.—El conde de Peracamps.»

Electores de la provincia de Barcelona: La ley os llama de nuevo al ejercicio del mas precioso de los derechos constitucionales, cual es el de concurrir con vuestros sufragios al nombramiento de los Diputados y propuesta de Senadores que deben tomar asiento en las próximas Cortes. Jamás Gobierno alguno se ha dirigido á la nacion para consultar su voto en circunstancias mas espinosas que las presentes. Los nuevos cuerpos colegisladores deberán elegir la Regencia que ha de gobernar á los españoles en nombre de la Reina Doña Isabel II, resolver las mas altas cuestiones de política, y discutir las leyes secundarias de mayor interés para afianzar sólidamente la Constitucion de 1837.

Juzgad por lo mismo cuán importante es el acierto en el nombramiento que vais á hacer, y cuán reprehensibles los que se sustraigan por cualquier pretexto de cumplir la obligacion sagrada de usar en bien del pais de unas prerogativas tan sublimes.

Electores: Mientras me halle revestido del gobierno político de esta provincia, que interinamente desempeño, velaré con toda eficacia para que la ley se cumpla en todas sus partes. Fiel á las instrucciones que he recibido de la Regencia, ofrezco seguridad y proteccion á todos, sea cual fuere vuestra opinion, matiz político, y así como no ejerceré el menor influjo en la lucha electoral mientras se trabaje dentro de los límites legales, no permitiré de ningun modo que haya amenazas, coacciones ni violencias de ninguna especie. La oposicion nacional será altamente respetada; pero no la que se dirija á enconar los ánimos, promover desórdenes ó desacreditar las instituciones que la nacion se ha dado á sí misma; pues que emplearé contra dichas tendencias la firmeza que corresponde al representante de un Gobierno cuya existencia se cifra en la mas inviolable observancia de la Constitucion y las leyes.

Mi deber y mi inclinacion consisten en procurar que todos concurren á este grande acto, y que su resultado sea la verdadera expresion de la voluntad del pais. Todo lo espero de vuestra sensatez y cordura, prometiéndome que no será necesaria la intervencion de mi autoridad para que la ley sea respetada.

Barcelona 11 de Enero de 1841.—El intendente gefe político interino, Miguel Belza. (El Constitucional.)

MADRID 17 DE ENERO.

Sabemos de un modo positivo que el nuevo pensamiento del Sr. Ministro de Hacienda, de conformidad con los decretos del 4 de Noviembre, 9 de Diciembre y demas disposiciones para restablecer el crédito y mejorar la suerte de los acreedores del Estado, no ha llegado todavía á someterse á la deliberacion de la Regeucia, aunque es de esperar lo sea pronto: de consiguiente es aventurado é infundado lo que sobre este particular han publicado algunos periódicos, y tambien lo que los enemigos del Gobierno estan divulgando con este motivo.

Yo el infrascripto escribano de la Reina constitucional (Q. D. G.), público en el número de esta ciudad, doy fe: Que en el juzgado primero de primera instancia de esta plaza, que regenta el Sr. D. Tiburcio Garcia Gallardo, y por mi escribania, se sigue causa criminal formada á instancia de D. Joaquin Ballesteros contra D. Antonio Ferran, ambos de este domicilio, sobre la publicacion de una hoja volante, la cual tuvo principio por medio de la denuncia que hizo el Ballesteros al señor alcalde primero constitucional de esta plaza, y á su continuacion se halla extendido el juicio, que dice así:

Juicio.—En la ciudad de Málaga á 2 de Enero de 1841, reunido el jurado de acusacion para proceder conforme á la ley en la denuncia hecha por D. Joaquin Ballesteros de una hoja volante impresa en la del *Eco del Mediodia*, que principia: «Hoja volante; contestacion de S. c.» y concluye «Antonio Ferran», se dió principio por la lectura de la denuncia é impreso; y discutido detenidamente sobre su contenido, se declaró haber lugar á formacion de causa por seis votos contra tres; con lo que se concluyó el acto que firmaron: Juan Garcia.—Andrés Linares.—Por no saber firmar, D. Francisco Perez.—Antonio Mercado.—Antonio Fernandez.—Narciso Franquelo.—José Garcia y Muela.—José Sans.—Francisco de P. Soto.

Cuyo juicio con la instancia que lo produjo y un ejemplar de la hoja volante denunciada, fue remitido al juzgado por el Sr. alcalde primero constitucional de esta plaza; y á su virtud por auto dictado ante mí en 5 del corriente se mandó proceder á la formacion de la causa, acordándose entre otras cosas librar el presente para su insercion en el *Boletín oficial* de esta provincia. Lo referido con mayor expresion consta y parece del relacionado expediente, y lo inserto está conforme con su original, en el á que me remito, que por ahora queda entre los demas papeles de la escribania de mi cargo: y para que así conste, cumpliendo con lo mandado en la relacionada providencia, y al fin prevenido en la misma extendiendo el presente que signo y firmo en la ciudad de Málaga á 7 de Enero de 1841.—José de la Vega y Ruiz.

José Losada, fabricante relojero establecido en Lóndres en la casa núm. 20 de la calle de Woburu Buildings Tavistock Square, avisa al público que recibe comisiones de relojeros, plateros, maquinistas, dentistas y otros ramos. Tiene un surtido de relojes de bolsillo, mesa, joyería &c. de todos autores, calidades y precios, de lo que puede suplir á cualquiera que le honre con sus órdenes; en la inteligencia que tomados por él en Lóndres de cualquier autor que el que ordene prefiera, hallará una ventaja de un 25 por 100. En cualquiera clase de maquinaria ó herramientas puede con seguridad ofrecer las mismas ventajas por los conocimientos que tiene en los artículos citados.

CAJA DE AHORROS DE MADRID.

Domingo 17 de Enero de 1841.

	Rs. vn. mrs.
Han ingresado en este dia, depositados por 185 individuos, de los cuales los 20 han sido nuevos imponentes	48,508
Se han devuelto á solicitud de 12 interesados.	16,558.1

El director de semana, Francisco del Acebal y Arratia.

REMATES

SE ha señalado por el Sr. D. Manuel María de Basualdo, juez de primera instancia de esta villa, el dia 19 del corriente á las once de su mañana, en su posada calle del Arco de San Ginés, para el remate de la casa calle de la Farmacia, núm. 5 nuevo, manzana 315, que tiene de sitio 3,377 $\frac{1}{2}$ pies superficiales, retasada en 211,656 rs. vn., que fue rematada en 17 de Agosto último en 1500 rs. á rebajar cargas y gastos judiciales.

Lo que se anuncia para noticia de los que quieran comprarla.

PARA el remate de una casa sita en la calle del Ave María de esta corte, núm. 9 y 10, manzana 28, tasada en 5000 rs., de los que se han de deducir el importe de dos fa-

roles y 7,536 rs. de casa aposento, y la cual se vende á voluntad de sus dueños, se halla señalado el dia 20 del corriente, á las doce en punto de su mañana, en la audiencia del Sr. D. Benito Serrano y Aliaga, juez de primera instancia de esta villa, y por ante el escribano del número de la misma D. Jacinto Gaona y Loeches.

VENTAS.

A voluntad de su dueño se vende la gran laguna titulada la Alboera, sita en el término y jurisdiccion de la villa de Daimiel en la Mancha, la que comprende 268 cuerdas y 19 celemines de tierra, con agua manante en sus límites, abundancia de pesca, prados en su ribera, fustas y caza volateria. Su precio es el de 6,500 rs.

Si alguna persona quisiese hacer proposiciones, que se le admitirán siendo arregladas, podrá dirigirse en la expresada villa á D. Raimundo Fisac, y en Madrid á D. Benito la Torre en las Covachuelas de San Felipe, núm. 7.

VACANTES.

EN la provincia de Segovia, partido de Raza, pueblo de Madriguera, se halla vacante el partido de médico con cinco pueblos pequeños, de anejo el mas largo media legua, su dotacion es 163 fanegas de trigo y 120 de centeno, casa de balde y libre de todas cargas. Se dará la gracia el dia 25 de Marzo. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes á su ayuntamiento.

Obras que se hallan de venta en el despacho y almacén de la Imprenta Nacional.

Obras de D. Antonio Rafael Mengs, primer pintor que fue de Cámara, publicadas por D. José Nicolás de Azara, segunda edicion hecha de orden superior, año de 1797. Un tomo en 4^o mafquilla á 18 rs. en rústica y 28 en pasta comun.

Esta reimpression de las obras sobre pintura que escribió el célebre artista Mengs, se halla adornada con su retrato, un epitome de su vida, y una lista de las pinturas que ejecutó en España.

Ordenanzas de las armadas navales de la corona de Aragón, aprobadas por el Rey D. Pedro el IV, año de 1354. Van acompañadas de varios edictos y reglamentos promulgados por el mismo Rey sobre el apresto, alistamiento y armamentos Reales y de particulares, sobre las facultades del almirante, y otros puntos relativos á la navegacion mercantil en tiempo de guerra: copiadas por D. Antonio de Capmani por orden de S. M., del archivo del maestre racional de Cataluña, y del Real y general de la corona de Aragón, y vertidas literal y fielmente por el mismo del idioma latino y lemosino al castellano, con insercion de los respectivos textos originales de cada instrumento. Un tomo en 4^o marquilla, impreso en 1787, á 8 rs. en rústica.

Estas ordenanzas, que versan sobre las obligaciones del gefe y de los subalternos, sobre la disciplina, subordinacion y conducta en el combate y en la navegacion, son un apreciable documento, muy digno y aun necesario, cuya posesion debe mirar la España como una nueva gloria por ser un monumento de la sabia legislacion de nuestros antepasados.

Observaciones sobre el comercio del mar Negro, con especificacion del que los españoles pueden hacer allí ventajosamente, escrito por D. Luis del Castillo, encargado de Negocios de S. M. Católica en Constantinopla. Un cuaderno en 4^o, impreso de orden superior en 1828, á 4 rs. en rústica.

«Oda á la Reina nuestra Señora en ocasion de la solemne entrega de banderas y estandartes con que honró su Real mano al ejército español en el fausto cumpleaños de su amada Hija la Serma. Señora Infanta Doña María Isabel Luisa; por D. Mariano Roca de Togores: impresa de orden de S. M. año de 1831. Un cuaderno en 4^o marquilla á un real en rústica.

Prontuario de los tratados de paz, alianza, comercio &c. de España hechos con los pueblos, Reyes, Repúblicas y demas Potencias de Europa desde antes del establecimiento de la monarquía gótica hasta fin del reinado del Sr. D. Felipe V, esto es, desde 15 de Setiembre de 1598 hasta 1^o de Noviembre de 1700. Cuatro tomos en 8^o, impresos en 1791, á 25 reales en rústica.

Prontuario del cantollano Gregoriano para celebrar uniformemente los divinos oficios todo el año, así en las iglesias catedrales, como en las parroquias y conventos de estos reinos, segun práctica de la muy santa y primada iglesia de Toledo, Real capilla de S. M. y varias iglesias catedrales: por D. Vicente Perez Martinez, segunda edicion hecha en 1828, corregida y aumentada por el presbítero D. Antonio Hernandez. Dos tomos en 4^o, divididos en tres volúmenes, á 102 rs. en pasta comun.

Contiene el tomo 1^o de esta obra las vísperas de dominica y ferias: las conmemoraciones comunes: las vísperas de tempore; las propias y comunes de los santos: los himnos con todas las estrofas puestas en canto, y las completas. La parte primera del tomo 2^o contiene los asperges y misas de ferias y dominicas y otras festividades móviles; y la segunda del mismo las misas comunes, las propias, los kyries de todos los tonos, glorias, credos, sanctus y agnus, las bendiciones de candelas, ceniza y palmas, y ademas un suplemento adicionado en 1829 por el mismo Hernandez, que contiene los oficios nuevos de San Vicente mártir, San Fernando, Corazon de Jesus, y Angel de la Guarda del reino.

Prevenciones dirigidas á los maestros de primeras letras por D. Juan Rubio, impresas y publicadas de orden superior el año de 1788. Un cuaderno en 4^o á 4 rs. en rústica.

Contiene este cuaderno reglas sumamente útiles á los maes-

ros de primeras letras para el régimen y gobierno interior de sus establecimientos.

Præparatio ad missam et gratiarum actio, cui accedunt rubricæ missalis ipsarumque significationes necnon ea quæ omittenda sunt in missis pro defunctis & de tempore. Quid agendum, si celebratur coram proprio praelato, & coram SS. Sacramento. Quid in consecratione plurium hostiarum, in purificatione pixidis, et in eommunionem populi, ac tandem defectus qui in missæ celebratione occurrere possunt; ex sacra Scriptura, missali &c. selectis auctoribus transcripto à Doctore D. Josepho Rigual, presbytero. Matrili anno 1818. Un tomo en 8º á 2½ rs. en rústica y 5 en pasta comun.

Paráfrasis árabe de la tabla de Cebes, traducida al castellano é ilustrada con notas por D. Pablo Lozano y Casela. De órden superior año de 1795. Un tomo en 4º marquilla con una lámina fina, á 55 rs. en pasta comun.

Pocos habrá que ignoren lo mucho que en todos tiempos han apreciado los doctos el tratado moral conocido con el nombre de *Tabla de Cebes*, y con justa razon por ser una de las mejores obras de la antigüedad.

La presente edicion, hecha con toda la perfeccion que es de desear en el arte, contiene el texto y version literal; en seguida las notas gramaticales con que el traductor la ilustró; despues una traduccion libre, y á continuacion las notas respectivas á ella, tomadas del comentario de Camens. A todo esto, por ser de asunto análogo con lo principal de la obra, siguen tres centurias de sentencias árabes nunca traducidas en ninguna lengua; y por último concluye con el texto árabe seguido sin traduccion ni mociones, para que despues de haberse ejercitado en lo que está escrito con ellas, puedan los adelantados adiestrarse con menos trabajo en esta casta de lectura tan difícil.

Prontuario anatómico teórico-práctico del cuerpo humano. Primera parte, de los huesos del esqueleto de un adulto: por el licenciado D. Ignacio Lacava, catedrático de anatomía del colegio de San Carlos, y D. Isidoro de Isanza. Un cuaderno marca mayor adornado de estampas, edicion de 1799, á 50 rs. en rústica.

En esta primera parte, despues de dar una clara y exacta descripcion de los huesos en general, se ocupan los autores en la minuciosa de los de la cabeza. Si hubiera de manifestarse lo selecto de este escrito, no bastarian muchas páginas, y así nos limitaremos á decir que á la sencillez y exactitud, renne nueve láminas tan perfectamente grabadas, que no dejan nada que desear en la manifestacion y descripcion de las sustancias de los huesos en general, y la particular y general de los de la cabeza.

Parte práctica de botánica del caballero Carlos Linneo, que comprende las clases, órdenes, géneros, especies y variedades de las plantas con sus caracteres genéricos y específicos, sinónimos mas selectos, nombres triviales, lugares donde nacen y propiedades. Traduccion del latin al castellano, ilustrada por D. Antonio Paula y Verdera, catedrático de botánica. Son nueve tomos en 8º marquilla, edicion de 1784, de los cuales el 9º contiene el sistema de los vegetales ó resumen de la parte práctica de botánica del mismo Linneo.

Cuesta toda la obra 254 rs. en pasta comun.

Tomos sueltos cada uno á 17 rs.

El tomo 9º, que comprende el sistema de los vegetales, se vende tambien por separado (véase en la S).

Convencidos los españoles en el reinado del Sr. D. Carlos III de lo mucho que las ciencias naturales contribuyen á la prosperidad de las naciones, se dedicaron con ardor á estos estudios, pudiendo decirse con verdad que los adelantamientos hechos en este ramo se deben en gran parte á la claridad y extension con que Linneo demuestra las diferentes clases, órdenes, géneros y especies de las plantas.

BIBLIOGRAFIA.

LA SANTA BIBLIA en latin y castellano, traducida y anotada por el Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de Astorga D. Felix Torres Amat, segunda edicion, la mas arreglada y económica de cuantas en España se han hecho de obras clásicas: seis volúmenes en 4º. Se vende en Madrid imprenta de Burgos, y en Barcelona en la librería de Valero Sierra.

Ademas se ha resuelto darla nuevamente por medio de suscripcion en periodos determinados para que con mayor facilidad puedan adquirirla, tanto los Sres. eclesiásticos de escasas facultades pecuniarias, como las demas personas de todas condiciones que gusten poseer una obra, cuya utilidad y necesidad se va generalizando en nuestra España entre todas las clases que desean adquirir una verdadera y sólida instruccion, segun sucede en las naciones adelantadas en educacion y cultura, en donde esta es la primera de las obras, y la mas extendida y familiarizada.

Los que quieran suscribirse podrán hacerlo en la misma imprenta de Burgos, anticipando el importe de cada tomo por el número de dias que al suscriptor convenga señalar, á 30 reales tomo bien encuadernados en rústica con cubiertas impresas que designan los libros que cada uno contiene.

LOS suscriptores á la Italia pintoresca pasarán á la librería de la Viuda de Razola á recoger las entregas 9 y 10 de la referida obra.

Los mismos al Museo de pintura y escultura pasarán á dicha librería á recoger las entregas 7 y 8 de la serie 13 de la misma obra.

CIVILIDAD de la mesa, rasgo de educacion indispensable en todo sugeto de distinguido nacimiento. Contiene una definicion de la verdadera civilidad con el arte de trinchar todo género de viandas, el modo de servir las con toda propiedad, y los documentos particulares de lo que se debe observar en la mesa para instruccion de la juventud española,

á quien se dedica. Segunda edicion con sus láminas correspondientes: un folleto en 8º rústica á 2 rs.

La Pogonotomía ó arte de aprender á afeitarse á sí mismo, con muchas observaciones curiosas. Escrita en frances por Mr. Dusuel, y traducida por D. José de San Roman y Figueroas. Un folleto en 8º rústica á 2 rs.

Se hallarán en la librería de Velazquez, calle de Atocha, mas abajo de San Sebastian.

GUIA de Litigantes y Pretendientes para el año de 1844. Se ha procurado redactarla con la mayor exactitud, habiéndose aumentado las secretarías del Despacho y la nueva division de Madrid aprobada por el Excmo. ayuntamiento.

Se vende en el despacho de la Imprenta Nacional, y en la librería de Nuñez, calle de Atocha, núm. 47.

HISTORIA

DE LA REVOLUCION FRANCESA,

POR MR. A. THIERS,

traducida y aumentada con notas por D. Sebastian Miñano.

TOMO VII.

Se hallará en la librería de Sojo en esta corte, y en los puntos anunciados de las provincias, donde continúa abierta la suscripcion.

Inútil es ponderar las ilustraciones que en una traduccion se han añadido al original despues de publicados siete tomos de ella en que las han visto por experiencia los lectores. Esas adiciones se ofrecen en los prospectos cuando no son conocidas del público: tal vez se repiten desgraciadamente en los anuncios sucesivos, cuando á pesar de su falta de cumplimiento se aspira todavia á seducir al vulgo sosteniendo la primera ilusion. Cuantos han visto la traduccion presente saben ya que es la mas completa, la que mas aumentos ha recibido de la historia de Mr. Thiers.

Con 72 biografías, mas ó menos extensas, que contiene este tomo, se completan 609, que ademas de varias notas sobre el texto mismo, se han añadido ya en los publicados hasta ahora. Merecen notarse entre las del tomo que anunciamos, las de Barrás, el archiduque Carlos, Championet, Lavoisier, Maedonald, Marecot, Massena, Moreau, los ingleses Sheridan y Stanhope, el conde de la Union y otras muchas.

En este volumen se termina el reinado del terror. Continúense en él las luchas de los Hebertistas y Dantonistas; el suplicio de Danton, de Camilo Desmoullins, Philippeaux, Chaabot y otros revolucionarios notables; la abolicion de todas las sociedades, excepto la de los jacobinos; el reconocimiento público del Ser Supremo y de la inmortalidad del alma; el fin de la guerra del Vendée y principio de la de los Chuanes; la situacion de la Europa y la interior de Francia en 1794; las persecuciones y suplicios políticos llevados hasta el frenesí; los matrimonios republicanos de Nantes; la relacion de la gran batalla de Fleurus y demas operaciones militares de aquella época; las jornadas del 8 y 9 de termidor; el suplicio de Robespierre y de Saint Just.

Las siete estampas de este tomo representan á Desmoullins, á Danton, á Robespierre, la lectura de la lista de los condenados; á Carrier en Nantes, la última carretada y Saint Just.

MUSICA.

GRANDE vals oriental, nuevo en la comedia de magia de los Polvos de la madre Celestina, puesto para piano, á 4 rs.; guitarra y flauta, á 5 rs. ejemplar: id. la nueva, fácil y jocosa cancion titulada el Sacristan para canto y piano y tambien guitarra, á 4 rs. ejemplar: nueva jota patriótica del Progreso, dedicada al inmortal D. Baldomero Espartero, Duque de la Victoria, para canto y acompañamiento de piano y guitarra, á 4 rs.

Se hallan para su despacho en Madrid, librería de Castillo y Brun, frente á la Bolsa, calle de Carretas.

TEATROS.

PRINCIPE. A las siete de la noche.

Se pondrá en escena la gran comedia nueva de magia, en tres actos, arreglada al teatro español por uno de nuestros mas distinguidos literatos, titulada

LOS POLVOS DE LA MADRE CELESTINA.

La comedia titulada *Las Píldoras del Diablo*, la cual, á pesar de pertenecer á un género distante de toda pretension literaria, habia sido recibida el año pasado con extraordinaria aceptación en Paris y en Zaragoza, parecia que reclamaba con derecho que se le abriesen los teatros de la capital de la monarquía. Pero observando la empresa que gran parte del espectáculo de dicho drama carecia del mérito de la novedad para el ilustrado público madrileño, consideró que era necesario hacer en el original una refundicion completa. Las continuas alteraciones de que el retundidor lo ha sembrado, han tenido, ademas de este objeto, el de formar un papel importante de gracioso para el Sr. D. Antonio Guzman, y el de dar á la fábula todo el caracter español que su estructura le ha permitido. La actriz que debia ejecutar el papel de Teresa ha caido enferma, y para que la ejecucion

de esta comedia no sufra retraso, se ha encargado del referido papel la primera actriz Doña Matilde Diez.

El reparto de la funcion es como sigue.

Teresa.....	Sra. Diez.
La Locura.....	Sra. Lamadrid (Doña Teodora).
Celestina.....	Sra. Córdova.
Lavandera 1ª.....	Sra. Parra.
Lavandera 2ª.....	Sra. Sierra.
Lavandera 3ª.....	Sra. Toral.
Lavandera 4ª.....	Sra. Feito.
D. Garcia.....	Sr. Sobrado.
D. Junipero.....	Sr. Guzman (D. Antonio).
Nicodemus.....	Sr. Fabiani.
Cigarron.....	Sr. Pló.
Esparvan.....	Sr. Guzman (D. José).
Portero.....	Sr. Uzelay.
Carbonero.....	Sr. Torroba.
Estudiante 1º.....	Sr. Garcia.
Parroquiano 1º.....	Sr. Spuntoni.
Penitente.....	Sr. Lledó.
Alguacil.....	Sr. Martinez.
Estudiante 2º.....	Sr. Santa Coloma.
Un caballero.....	Sr. Fernandez (D. Juan).
Un mozo.....	Sr. Carceller.
Otro mozo.....	Sr. Saavedra.
Niño.....	Sr. Pló, menor.

Estudiantes, carboneros, parroquianos, caballeros, mozos, penitentes, alguaciles, lavanderas, pueblo &c., coristas, bailarines y resto de la compañía.

Las decoraciones de toda la comedia son las siguientes:

Acto primero.

- 1ª Una botica de Madrid: invencion y ejecucion de Don Eusebio Lucini (hijo).
- 2ª Vista del convento de Santa Teresa, en Madrid: de D. Francisco Lucini (padre).
- 3ª Ruinas y campo de Mahudes, idem (idem).
- 4ª Cueva de la Madre Celestina, idem (idem).
- 5ª Calle corta, idem (idem).
- 6ª Jardin chinesco: del Sr. Lucini (hijo).

Acto segundo.

- 1ª Sala de una venta: del Sr. Lucini (padre).
- 2ª Patio de un hospital, idem (idem).
- 3ª Portería de una casa principal, idem (idem).
- 4ª Vista exterior de la venta, idem (idem).
- 5ª La sala de la venta, idem (idem).
- 6ª Decoracion fantástica: del Sr. Lucini (hijo).

Acto tercero.

- 1ª Fábrica de carbon (decoracion doble), del Sr. Lucini (padre).
- 2ª Lavadero, del Sr. Lucini (hijo).
- 3ª Plaza de aldea, idem (idem).
- 4ª Calabozo, del Sr. Lucini (padre).
- 5ª Gabinete gótico, del Sr. Lucini (hijo).
- 6ª Mansion de la Locura, idem (idem).

La música de los coros es composicion del maestro Don Ramon Carnicer.

La de los bailes lo es del profesor de las orquestas Don Luis Arche. Los bailes estan compuestos y dirigidos por Don Manuel Casas y D. J. Bautista Cozzer.

CRUZ. Hoy no hay funcion.

Mañana martes se volverá á poner en escena la aplaudida y acreditada ópera titulada

LA PRIGIONE DI EDIMBURGO.

Nota. Se está ensayando y se ejecutará á la brevedad posible la ópera nueva en tres actos titulada *La Congiura di Venezia*.

Apenas hay periódico en toda España que no haya hecho ya mencion honorífica de este spartito, debido á la aplicacion y laboriosidad de un nuevo compositor español. En todas las reuniones de personas amantes de la música se ha hablado de él igualmente con elogio; y varios inteligentes que han oido algunas de sus principales piezas, hacen de esta obra positivo aprecio. Con tales antecedentes la empresa creyó que era un deber suyo abrir á *La Congiura di Venezia* la escena de Madrid, lisonjeándose de que el público le tendria en cuenta esta nueva demostracion de su afanosa solicitud por complacerle, presentándole cuantos espectáculos juzga que pueden serle agradables, no menos que el noble deseo de estimular á los ingenios españoles en tan dificultosa cuanto hasta ahora abandonada carrera. Justo le pareció tambien que en un escenario donde se han ejecutado tantas obras extranjeras con todos los atractivos, con todo el brillo de la pompa teatral, gastando para conseguirlo considerables sumas, no se economizase en la funcion que se anuncia nada de cuanto exige para ser decorosamente presentada. Así pues se propuso exornarla sin omitir circunstancia en cuanto lo permitiesen los medios de que disponer puede; teniendo en memoria ademas que el drama del Sr. Martinez de la Rosa, de donde está deducido el libro italiano, ha dejado gratos recuerdos entre los amantes del teatro, despues de ser aplaudido en repetidas representaciones siempre lujosa y propiamente decorado.

Se estrenarán cuatro vistas pintadas al intento por Don Eusebio Lucini.

EDITOR RESPONSABLE M. CHARNI.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.